



Innovation, Science and
Economic Development Canada

Office of the Superintendent
of Bankruptcy Canada

Innovation, Sciences et
Développement économique Canada

Bureau du surintendant
des faillites Canada

¿Le agobian las deudas? ¿Busca recomenzar de cero?

Información para los consumidores sobre
el procedimiento de insolvencia



© Su Majestad la Reina en Derecho de Canadá,
representada por el Ministro de Industria, 2016
Número de catálogo: lu76-9/2015E
ISBN 978-0-660-02108-9

Also available in English under the title *Consumed by debt?*
Considering a fresh start? Information for consumers on the insolvency process
Aussi offert en français sous le titre *Croulez-vous sous les dettes?*
Songez-vous à repartir à neuf? Information sur la procédure
d'insolvabilité à l'intention des consommateurs
Impreso en papel 100% reciclado





¿Está pasando por una crisis financiera personal?

Algunos debemos enfrentar una crisis financiera personal en algún momento de nuestras vidas. Ciertos problemas de dinero podremos resolverlos por nosotros mismos, mientras que para otros necesitaremos asesoría profesional. Una crisis financiera puede ser resultado de un problema que se agravó con el tiempo, de un cambio súbito ocasionado por una pérdida de empleo, de una enfermedad grave, de un fracaso matrimonial o de algún otro acontecimiento que repercute negativamente sobre nuestras vidas.

Independientemente de la causa, si usted no puede pagar sus facturas o deudas personales, tiene opciones a su disposición.

Sepa reconocer las señales de aviso

Usted ya tiene un problema de endeudamiento o está a punto de tenerlo si:

- Sus gastos siempre sobrepasan su presupuesto y(o) no utiliza sus tarjetas de crédito por conveniencia sino por necesidad.
- Siempre pide prestado dinero para cubrir sus gastos hasta el próximo día de pago.
- A lo largo de muchos meses, paga sólo los intereses o gastos administrativos mensuales, sin reducir nunca el total de su deuda.
- Los acreedores lo presionan para que les pague, han obtenido un embargo sobre su salario, lo amenazan con llevarlo a juicio o con embargar su automóvil, muebles o televisor, o bien contratan a una empresa de cobros para obligarlo a pagarles.
- Ciertas empresas le cortan el servicio porque no paga sus facturas.



Comuníquese con un administrador concursal autorizado

Pida cita con un administrador concursal autorizado para examinar todas las opciones que tiene a su disposición

Si está teniendo graves dificultades financieras, le convendrá reunirse con un administrador concursal autorizado (*Licensed Insolvency Trustee*, o LIT). Asegúrese de llevar con usted a esa reunión inicial toda la información relativa a su situación financiera: los estados de cuenta de sus tarjetas de crédito y de sus cuentas bancarias, los expedientes de préstamos hipotecarios, los documentos de préstamo, etc. Un LIT le explicará las ventajas y los resultados de las diversas opciones que usted tiene a su disposición. Por lo general, esta consulta inicial es gratuita.

El LIT es un funcionario judicial y mantiene un equilibrio entre los intereses de usted y los intereses de sus acreedores. Además de ayudarle a evaluar su situación, le proporcionará información y asesoría, tanto sobre el procedimiento de propuesta de consumidor como sobre el procedimiento de quiebra. El LIT juega un papel imparcial, asegurando que los derechos de usted y los derechos de los acreedores sean respetados.

¿Qué es un administrador concursal autorizado?

El administrador concursal autorizado (*Licensed Insolvency Trustee*, o LIT) es el único profesional autorizado para administrar los procedimientos de insolvencia reglamentados por el gobierno, tales como la propuesta de consumidor o la quiebra, dos opciones que usted tiene a su disposición para liberarse de sus deudas.

Cuando usted decide acudir a un LIT, puede tener la tranquilidad de que estará tratando con alguien que ha demostrado tener los conocimientos, la experiencia y la capacidad necesarios para obtener una licencia emitida por la Oficina del Superintendente de Bancarrotas (*Office of the Superintendent of Bankruptcy*).

El LIT:

- Examina los asuntos de los consumidores que enfrentan dificultades financieras y les presenta toda la gama de opciones que tienen a su disposición.
- Tratará directamente con los acreedores en nombre de usted.
- Protege los derechos del consumidor contra abusos.

Para encontrar un administrador concursal autorizado (Licensed Insolvency Trustee, o LIT) en su área

- Consulte el directorio de LIT, disponible en el sitio Canada.ca

¿Qué es un asesor de gestión de deudas?

Los asesores de gestión de deudas típicamente venden sus servicios a deudores antes, durante y después de que se haga una propuesta de consumidor o una declaración de quiebra. En comparación, los asesores de crédito sin fines de lucro la mayor parte de las veces no cobran por sus servicios y ofrecen asesoría a cualquiera que necesite consejos financieros.

Sepa cuál es la diferencia entre un administrador concursal autorizado y un asesor de gestión de deudas

	Administrador concursal autorizado	Asesor de gestión de deudas
Primera consulta gratuita	✔	?
Puede presentar una propuesta de consumidor	✔	✘
Puede presentar un procedimiento de quiebra	✔	✘
Titular de un permiso del gobierno federal	✔	✘
Reglamentado por el gobierno federal	✔	✘
Experiencia y estudios evaluados por el gobierno	✔	✘
Honorarios reglamentados	✔	✘
Mecanismo formal de quejas	✔	?
Asesoría sobre insolvencia a un precio fijo bajo, ofrecida según estándares federales	✔	✘



Comprender la propuesta de consumidor y el procedimiento de quiebra

Existen varias soluciones para resolver su crisis financiera. El presente apartado le informa sobre dos soluciones oficiales supervisadas por la Oficina del Superintendente de Bancarrotas (*Office of the Superintendent of Bankruptcy*, u OSB): la propuesta de consumidor y la quiebra, que le brindan una protección legislativa en virtud de la Ley sobre bancarrota e insolvencia (*Bankruptcy and Insolvency Act*) de Canadá. Ambas soluciones permiten a los deudores honestos pero desafortunados liberarse de la mayor parte de sus deudas.

La propuesta de consumidor

Si el total de sus deudas es inferior a 250.000 dólares (excluyendo su hipoteca), es posible que una propuesta de consumidor sea la mejor opción para usted.

Una propuesta de consumidor consiste en un plan para que pague a sus acreedores un porcentaje de lo que les debe, en una prórroga de tiempo para que pague el saldo de sus deudas o en ambas cosas.

Con esta opción, usted hace pagos a un administrador concursal autorizado (*Licensed Insolvency Trustee*, o LIT) y luego ese dinero es dividido entre sus acreedores.

De conformidad con la ley, usted tiene un plazo máximo de cinco años para hacer los pagos establecidos en una propuesta de consumidor.

¿Por qué presentar una propuesta de consumidor?

Una propuesta de consumidor puede ayudarle a resolver sus problemas financieros sin tener que declararse en quiebra. A diferencia de una quiebra, si sus acreedores aceptan su propuesta y mientras respete las condiciones de su propuesta, usted podrá retener sus activos (sus ahorros o inversiones, su automóvil, su casa, etc.).

Sus acreedores deben estar de acuerdo con su propuesta

Su LIT le ayudará a elaborar una propuesta que es más probable que acepten sus acreedores. Él se encargará de presentar la propuesta a la Oficina del Superintendente de Bancarrotas (*Office of the Superintendent of Bankruptcy*, u OSB). Asimismo, entregará una copia de dicha propuesta a sus acreedores, junto con un informe sobre la situación personal de usted y las causas de sus dificultades financieras.

Sus acreedores tendrán 45 días para aceptar o rechazar su propuesta de consumidor.

Si su propuesta es aceptada:

- Usted deberá pagar un monto determinado o bien hacer pagos periódicos al LIT, al igual que respetar todas las demás condiciones contenidas en la propuesta.
- Usted conservará sus activos mientras continúe haciendo los pagos previstos a sus acreedores garantizados.
- Usted deberá participar en dos sesiones de asesoría obligatoria.
- La propuesta de consumidor figurará en su expediente de crédito durante el plazo de vigencia de dicha propuesta más tres años.

Si su propuesta es rechazada, su LIT le ayudará a modificarla y a volver a presentarla. Usted podrá también examinar otras opciones para resolver sus problemas financieros, tales como la presentación de una declaración de quiebra.

Una vez que la propuesta queda registrada ante la OSB, usted cesa de hacer pagos a los acreedores de sus deudas no garantizadas. Asimismo, si sus acreedores han recurrido a un procedimiento de embargo sobre su salario o han iniciado diligencias judiciales contra usted, esas medidas son interrumpidas.

Al término del plazo previsto en su propuesta y mientras haya respetado todas las modalidades de pago estipuladas, usted quedará legalmente liberado de las deudas incluidas en dicha propuesta.

NOTA

Si adeuda más de 250.000 dólares, tiene la posibilidad de presentar un tipo de propuesta diferente, denominada *propuesta elaborada según la Sección I* ("*Division I*" proposal). Sin embargo, a diferencia de una propuesta de consumidor, si sus acreedores no aceptan una propuesta elaborada según la Sección I, usted entrará en quiebra automáticamente.

La quiebra

La quiebra también es un procedimiento legal al cual puede tener acceso a través de un administrador concursal autorizado (*Licensed Insolvency Trustee*, o LIT). Usted debería declararse en quiebra solo como último recurso, es decir, cuando ya no puede cumplir con sus obligaciones financieras y no logra resolver sus problemas de endeudamiento de ninguna otra manera. Es importante comprender lo que deberá hacer para declararse en quiebra, al igual que los efectos que dicha solución tendrá para usted.

El LIT le ayudará a llenar los formularios necesarios y los presentará ante la Oficina del Superintendente de Bancarrotas (*Office of the Superintendent of Bankruptcy*, u OSB). Una vez que el Liquidador Oficial de la OSB los haya examinado y que haya aceptado la quiebra, usted será declarado oficialmente en quiebra. A partir de ese momento, el LIT tratará directamente con sus acreedores en representación de usted. Las llamadas de los acreedores o de empresas de cobro también deberían cesar. Si no sucede así, dígales que deben dirigirse a su LIT. Este último podrá darle información adicional aplicable a su situación particular.

Cuando usted se declara en quiebra, debe colaborar con el LIT durante el procedimiento de quiebra y proporcionarle toda la información que le pida.

Cuando usted queda en quiebra, el LIT toma posesión de todos sus bienes, salvo los que estén excluidos en virtud de leyes provinciales o territoriales, tales como sus enseres de hogar, su ropa y las herramientas que utiliza para realizar su oficio.

Los bienes que entregue al LIT serán vendidos y el producto de esa venta servirá para reembolsar a sus acreedores y el pago de derechos relacionados con su quiebra.

Asesoría obligatoria

Si usted presenta una propuesta de consumidor o una declaración de quiebra, deberá participar en dos sesiones de asesoría obligatoria dirigidas por un consejero calificado o por un administrador concursal autorizado. Estas sesiones le ayudarán a gestionar sus asuntos financieros en el futuro.

Pago de derechos

Deberá pagar ciertos derechos para presentar una propuesta de consumidor o una declaración de quiebra. Los derechos varían de un caso a otro y son reglamentados por el gobierno federal.



Comprender el procedimiento de descargo por quiebra

El descargo por quiebra es la última etapa del procedimiento de quiebra. Una vez que obtiene el descargo por quiebra, usted queda liberado de la obligación legal de reembolsar la mayor parte de las deudas que usted tenía en el momento en que se declaró en quiebra. Ciertos tipos de deudas – tales como la pensión alimentaria, los pagos de mantenimiento, las multas, las sanciones o las órdenes judiciales de restitución – no están cubiertos por el descargo por quiebra.

Obtener un descargo por quiebra toma nueve meses o más, dependiendo de su situación y de la colaboración que usted preste al administrador concursal autorizado (LIT) a lo largo del procedimiento.

¿Qué sucede con su puntuación de crédito si presenta una propuesta de consumidor o una declaración de quiebra?

Las agencias de evaluación del crédito son informadas cuando se ha depositado una propuesta de consumidor o declaración de quiebra. Una propuesta de consumidor figurará en su expediente de crédito durante el plazo de vigencia de dicha propuesta más tres años. Usualmente, la información sobre una primera quiebra será retirada de su expediente de crédito seis o siete años después del descargo por quiebra, según su provincia de residencia.

Los expedientes sobre las propuestas de consumidor y las declaraciones de quiebra son públicos

Cuando usted presenta una propuesta de consumidor o una declaración de quiebra, su nombre pasa a ser un elemento de los expedientes públicos en materia de quiebra e insolvencia. Esos registros pueden ser consultados por cualquiera que solicite dicha información.

A veces el descargo por quiebra es automático

El que su descargo por quiebra se haga efectivo de oficio o no dependerá de varios factores.

Si se trata de su primera quiebra, su descargo por quiebra será efectivo de oficio (es decir, automáticamente) nueve meses después de que haya presentado su declaración de quiebra, siempre que:

- 1) El LIT, un acreedor o la Oficina del Superintendente de Bancarrotas (*Office of the Superintendent of Bankruptcy*, u OSB) no se oponga a dicho descargo.
- 2) Usted no haya rehusado tomar las sesiones de asesoría o faltado a las mismas.
- 3) Usted no tenga la obligación de pagar una porción de su ingreso excedentario a su LIT según la norma establecida por la OSB. Si usted debe hacer pagos a su LIT de su ingreso excedentario, tendrá derecho a un descargo de oficio después de haber pagado una parte de dicho ingreso durante 21 meses. Si no reúne los requisitos para obtener un descargo de oficio, deberá comparecer ante un tribunal y participar en una audiencia de descargo (*discharge hearing*).

Mediación para casos de quiebra

La mediación para casos de quiebra es una opción creada para resolver conflictos entre una persona que se ha declarado en quiebra y su LIT con respecto a los pagos que debe hacer de su ingreso excedentario. En ciertas situaciones, también se puede recurrir a la mediación cuando un acreedor se opone a un descargo por quiebra. Para información adicional, visite la OSB en el sitio web Canada.ca.



Sobre la Oficina del Superintendente de Bancarrotas

La Oficina del Superintendente de Bancarrotas (*Office of the Superintendent of Bankruptcy*, u OSB) tiene la responsabilidad de administrar la Ley de Quiebra e Insolvencia (*Bankruptcy and Insolvency Act*) y ejerce algunas otras funciones previstas por la Ley sobre Arreglos con Acreedores de Empresas (*Companies' Creditors Arrangement Act*). Emite las licencias y los reglamentos para los profesionales que trabajan en el campo de la insolvencia; asegura la existencia de un marco de reglamentación eficaz y eficiente; supervisa el acatamiento de las partes que intervienen en el procedimiento de insolvencia; y mantiene registros públicos y estadísticas.

Preguntas y quejas

Si tiene preguntas sobre las propuestas de consumidor, el procedimiento de declaración de quiebra u otras cuestiones conexas, consulte a un administrador concursal autorizado (*Licensed Insolvency Trustee*, o LIT), o bien comuníquese con la OSB por teléfono o a través del sitio web Canada.ca.

La OSB es también responsable de llevar un registro de quejas contra administradores concursales autorizados, deudores y acreedores, al igual que de realizar las investigaciones que correspondan. Para depositar una queja, comuníquese con la OSB por teléfono o a través del sitio web Canada.ca.

1-877-376-9902

1-866-694-8389 (para personas con deficiencia auditiva)
(Atención al público: de 8.30 a 16.30 horas, de lunes a viernes)

